

Quito, 29 de marzo del 2019

Señores Accionistas

Consultorios Médicos Occidental Occimédicos S.A.

Presente

Estimados Accionistas

Pongo a consideración de los Accionistas de Consultorios Médicos Occidental Occimédicos S.A. mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y también de conformidad con las normas y leyes que se encuentran en plena vigencia, las cuales me respaldan.

Mi revisión incluyó, la verificación los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas

Se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en las Juntas Generales de Accionistas y se han observado todas las normas legales, estatutarias y su reglamentación por parte de la Administración de la Compañía.

- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, debo informar:

- Los valores presentados en los estados financieros son los que constan en los registros contables, libro diario y libro mayor de la empresa, expresando por este hecho su fiel y verdadera posición económica, manifiesto también que todas las operaciones hechas en el período del año 2018 se han cumplido con normalidad, observando todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías.

- Consultorios Médicos Occidental Occimédicos S.A. es una Compañía constituida en el Ecuador, cuyo objeto principal es la consulta y tratamiento de médicos generales y especialistas.

➤ En base de los resultados obtenidos, considere que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 06.Q.ICI-004 que aprobó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera; y de la Resolución No. 08.G.DSC emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución.

Además añadido:

a) En lo que a mí se refiere, he tenido toda la colaboración del personal administrativo con el fin de comprobar que la correspondencia, expedientes de actas de Junta General, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

b) Todas las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día. Con respecto al art. 67 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al control de las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.

c) Sus bienes y pertenencias están bien custodiadas, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.

d) Adecuadamente cuidada y en buen estado de conservación se encuentran los bienes de la compañía por lo que me permito agregar que:

- i. No justifica ningún motivo para la presentación de garantías por cuenta de los Administradores de esta compañía.
- ii. El balance anual de comprobación por el año 2018, ha sido presentado en su oportunidad.
- iii. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2018, han sido periódicamente analizados.
- iv. El Balance General y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo del Efectivo por el año ya antes mencionado, ha sido examinado adecuadamente.
- v. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
- vi. No hay causa alguna para realizar una revisión pormenorizada de las operaciones de la compañía.
- vii. Ninguna causa hay para pedir el cambio de los señores Administradores.

viii. Consecuentemente no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de los Administradores de la empresa a la Junta General de Accionistas.

• **Opinión sobre los resultados del ejercicio**

De acuerdo a los resultados arrojados por el examen efectuado existen los fundamentos razonables para la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de Consultorios Médicos Occidental Occidentales S.A. al 31 de Diciembre de 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

• **Eventos subsecuentes**

- De acuerdo a la revisión efectuada no se han identificado eventos subsecuentes significativos.

M. Augusta Moreano

Ing. María Augusta Moreano

CI 1713550695

Comisario